



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### BOLETÍN INFORMATIVO Nº DGA 060-2025

#### RESTRICCIONES PARA EL PASO VEHICULAR EN EL PUENTE EL JOBO DE ADUANA LAS CHINAMAS DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO

La Dirección General de Aduanas, comunica a las diferentes Asociaciones de Transporte de Carga Terrestre, Auxiliares de la Función Pública Aduanera y usuarios en general, que el paso de medios de transporte de carga será restringido durante esta época de fin de año, debido a que Aduana Terrestre las Chinamas recibe una alta demanda de turismo en esta época y con la finalidad de garantizar la seguridad y circulación de los usuarios sin contratiempos se informa que únicamente será permitido el ingreso y salida de vehículos que transporten mercancías que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Un peso máximo de 3 toneladas de carga.
- ✓ Que transporten mercancías (No se permitirá el paso de medios de transporte vacíos)
- ✓ Deben circular a una velocidad de 10 Km/h.

Las Ambulancias y Carros Fúnebres, podrán transitar sin restricción de horarios.

Por lo anterior, esta Dirección General solicita a los transportistas de carga internacional terrestre, transportes de pasajeros y público en general acatar estas restricciones y utilizar rutas alternas tales como las Aduanas La Hachadura, San Cristóbal y Anguiatú.

La medida entrará en vigor a partir del 27 de diciembre de 2025.

Para mayor información de comercio internacional visite nuestro sitio Web <https://sitio.aduana.gob.sv/> o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario a través del Call Center: 2244-5182 y 2237-5182, WhatsApp: 7073-8768, correo electrónico [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv) o nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 26 de diciembre de 2025

SDOSF/SFAC



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.  
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: [usuario@aduana.gob.sv](mailto:usuario@aduana.gob.sv)  
Sitio Web: [www.aduana.gob.sv](http://www.aduana.gob.sv), X: [@aduanas\\_SV](https://www.x.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [@aduanas\\_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

